

# Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango

P.O.E. 1 Febrero 2013

Disposiciones en materia de Indicadores de Resultados y  
Auditoría al Desempeño

**Artículo 33, Fracción I.** El Informe de resultados deberá contener al menos, entre otros: La evaluación de la Gestión Financiera con indicadores del desempeño y con los avances respecto de los planes y programas.

